

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/16624 ha formulado con fecha de 9 de agosto de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.2.b) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la implantación y puesta en funcionamiento de actividad sin licencia municipal en la calle Tauro, número 18, en la que se propone la imposición de una multa de 17.609,57 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/14045 ha formulado con fecha de 10 de agosto de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la implantación y puesta en funcionamiento de actividad sin licencia municipal en la carretera antigua de Colmenar Viejo, kilómetro 15,60, en la que se propone la imposición de una multa de 10.006,15 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/13989 ha formulado con fecha de 14 de agosto de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Príncipe de Vergara, número 35, en la que se propone la imposición de una multa de 1.901,29 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/16165 ha formulado con fecha de 13 de agosto de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 218 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la puesta en funcionamiento de una grúa-torre sin licencia municipal en la calle Camarillas, número 1, en la que se propone la imposición de una multa de 165 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/11477 ha formulado con fecha de 7 de agosto de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la implantación de actividad sin licencia municipal en la carretera del Vertedero Municipal Valdemingómez, número 120, en la que se propone la imposición de una multa de 281.152 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/11473 ha formulado con fecha de 7 de agosto de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la implantación de actividad sin licencia municipal en la carretera del Vertedero Municipal Valdemingómez, número 120, en la que se propone la imposición de una multa de 281.152 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días, en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 7 de septiembre de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística,
Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.006/12)